INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013

"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL CORONEL BLAS SERVIN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÎ-ID 261894"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 261894

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013. (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo-Ley 4758/12)

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 22 de julio de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1. Clara Teresa Pereira Sosa
2. Roque Ramírez
3. José Ramírez Navarro
4. Natalia Gómez
5. Daniel Enrique López Aranda

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 30 de julio de 2013 a las 08.00 hs, se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, dado que en esa fecha no se ha contado con las ofertas mínimas requeridas, atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc.

"c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

- **Tope de consulta:** 2 de agosto de 2013, hasta las 08.00 horas
- **Entrega de ofertas**: 5 de agosto de 2013, hasta las 09.00 horas
- **Apertura de ofertas**: 5 de agosto de 2013, 09.20 horas.

Conforme a las revisiones realizadas se ha procedido, según lo establecido en la Resolución Nº 805/09.

En fecha 5 de agosto de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 3 (Tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	9790/30/07/2013	Arq. Clara Pereira
2	9853/05/08/2013	PEGASUS S.A
3	9854/05/08/2013	Ing. Enrique Javier Palma

Y, atendiendo a que corresponde a la II apertura y contando con las ofertas mínimas se ha procedido al acto de apertura de sobres.

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 5 de agosto de 2013, se constata la presentación de 3 (Tres) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Arq. Clara Pereira	PEGASUS S.A	Ing. Enrique Javier Palma
	IVA INCLUIDO	
93.532.538	**80.529.910**	**89.786.616**

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución I.M Nº 997/2013.

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 325.731.

-Se ha cursado las invitaciones a las siguientes Empresas y comunicado la addenda del presente procedimiento:

-Clara Teresa Pereira Sosa

-Roque Ramírez

-José Ramírez Navarro

-Natalia Gómez

-Daniel Enrique López Aranda

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: Ing. Enrique Javier Palma-Expediente Nº 9854 de fecha 5 de agosto de 2013.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Arq. Clara Pereira	PEGASUS S.A	Ing. Enrique Javier Palma
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	No cumple (*)	Cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta en forma de póliza	No cumple (*)	Cumple	No cumple (*)
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General	Cumple	Cumple	Cumple

de Contrataciones Públicas. *			
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que la empresa PEGASUS S.A ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; no así las ofertas de la Arq. Clara Teresa Pereira Sosa (No ha completado debidamente el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, dado que, se encuentra por debajo del 5% solicitado en la carta de invitación y sus anexos) y el Ing. Enrique Javier Palma (No ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta en forma de póliza, sino ha presentado en carácter de Declaración Jurada) motivos por los cuales quedan descalificadas del proceso de evaluación.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección, específicamente de la oferta de CP Construcciones de la Arq. Clara Teresa Pereira, cuyo monto a la presentación de la oferta asciende a G. 93.532.538 (Noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y ocho), y haciendo la revisión de precios, debe ser, G. 93.532.568 (Noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho).

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*".

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	PEGASUS S.A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
i) Formulario de DD.JJ de Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente comercial del oferente.	Cumple
k) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona Jurídica)	Cumple
L) Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la obra	Cumple
M) Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
n) Declaración Jurada conforme al Decreto 6225/11	Cumple
o)Planilla de precios	Cumple
p) Lista de equipos	Cumple
Otros (Contratos)	Cumple

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma PEGASUS S.A.

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
72131601-9987	Construcción de SS.HH Diferenciado y para Docentes-Colegio Nacional Cnel. Blas Servín Ramírez de la compañía Itamorotî.	Global	1	80.529.910	80.529.910

Son Guaraníes: Ochenta millones quinientos veinte y nueve mil novecientos diez.

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 14/2013 "Construcción de SS.HH Diferenciado y para Profesores del Colegio Nacional Cnel. Blas Servín Ramírez", con un contrato, por un monto de G. 80.529.910 (Ochenta millones quinientos veinte y nueve mil novecientos diez), a la firma PEGASUS S.A.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. Darío Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación